

De ante maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO, QUENTA Y SEVE.

han. Ante vos de esta Villa como mas aca lugar  
 digo, que en el dia dos de este mes se hizo el primer  
 remate del abasto de aguardientes, y demas licen-  
 cias en Joseph Munuera Naranjo, y posteriormente  
 se abrio el segundo vaso la explicacion de algu-  
 nas condiciones con ciertas pajas: Y respecto  
 de que no han pasado los quinze dias preveni-  
 dos por ley para el segundo remate, en cuya  
 intermedio se pueden, y deben admitir pu-  
 jas de diezmos, y medio <sup>mos</sup>: por tanto, y  
 estando en el dia diez y seis a median  
 el dia, me fizo otros abastos con las mis-  
 mas condiciones en un diezmo mas <sup>mos</sup>  
 M. sup. sean servados mandan admitir  
 una paja de <sup>mos</sup> que se me fize para la  
 hora de dho segundo remate, y q se me haga  
 saber qualquiera otra paja, y dello contra-  
 protesto la nulidad jurado, esta y p. dho <sup>mos</sup>  
 Dn. do Polanco

*[Signature]*

Aquendo: En la Villa de Alhama en diez y siete dias del

